



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ARANDA REYES Y GONZALEZ
CIA LTDA.

ALGARROBO, 26 ENE 2018
DECRETO N° 0527
VISTOS:



- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190, de Sesión Extraordinaria N°35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°62 de fecha 22.01.2018, emitido por La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°11385 de fecha 19.01.2018, Emitida por el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la Adquisición de materiales eléctricos para mantención de alumbrado público.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en el Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Aranda Reyes y González Rut N° 76.694.960-6, con domicilio en San Diego N° 737 Santiago para que este último provea de materiales eléctricos.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de materiales eléctricos la suma de \$ 423.640.- (Cuatrocientos Veinte y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010 " Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles "del presupuesto año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
549
FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2018
25 ENE 2018
FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____



ABOGADO
DEPTO. JURIDICO